

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

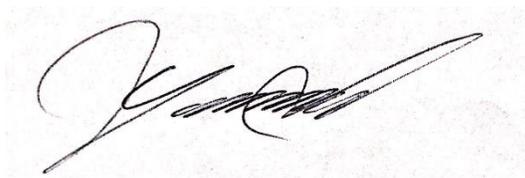
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 1067

Sucesión de Virginia Ortíz Fandiño

Previo a resolver sobre los escritos que anteceden, en donde se pretende el reconocimiento de VICTORIA INÉS RANGEL ORTIZ, como heredera de la causante, igualmente se suspenda la audiencia programada para el 21 de septiembre de los corrientes y se suspenda este proceso, debe allegarse el registro civil de nacimiento de la citada RANGEL ORTÍZ debidamente autenticado, para acreditar tal calidad, pues aunque si bien se menciona en un memorial dicho documento no aparece anexado.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 065 DE HOY 21/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario